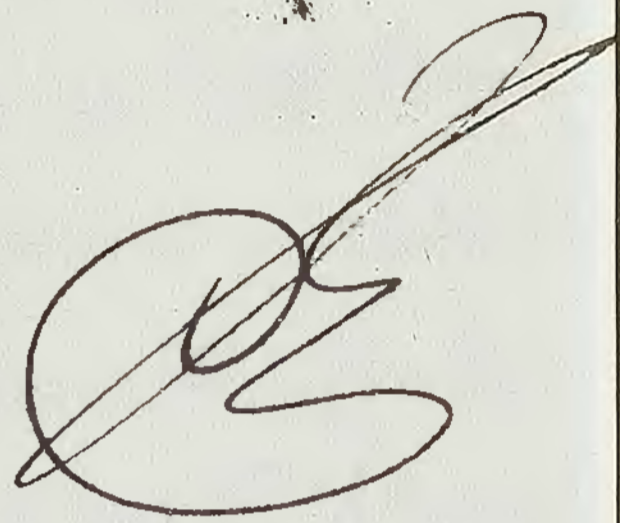


dula ante diem, y expresion del efecto para que es
informen sus capitulares en razon de lo contenido
con la mayor individualidad, y con feque de todo
ha de dar el Escriuano de Ayuntamiento; Remiten
Vn. a mis manos el citado informe cerrado y vel
do para dar cuenta a la camara.

Dios que a Vn. m. a. Ciudad 4. de Noviembre
de 1789.

Juan Juan de Latorre



^{or}
S. Conreg. ^{or} de la Ciudad de Lorca.

